

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN

DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-JG-1061-2024](#) de fecha [18 de julio de 2024](#), emitido por la [Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas](#), con base en lo estipulado en el [artículo 5.1, inciso "a" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el Mercado Mayorista de los siguientes Grandes Usuarios:

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	POLLO CAMPERO, S. A. (Avenida 30 de junio Colonia Arévalo Lote 54 Puerto de San José Escuintla, Departamento de Escuintla)	ION ENERGY, S. A.
2	LEUCO, S. A.	CENTRAL COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, S. A.
3	VASICA, S. A.	NO REALIZA TRANSACCIONES EN EL MERCADO MAYORISTA

Guatemala 24 de julio 2024